RESOLUCIÓN IM N°2472/2022

Por la que se Adjudica el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 66/2022 – CONSTRUCCION, REMOCION Y REPOSICION DE EMPEDRADO, DE LAS CALLES CAPITAN. INSFRAN Y LA PAZ, CALLE SIN NOMBRE PARALELO A ANDRES NUÑEZ Y CALLE SIN NOMBRE PARALELO A OPTACIONO CARBALLO DE LA CIUDAD DE LUQUE**----------

Luque, 30 de julio de 2022

VISTO: **La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a *CONTRATACION DIRECTA N° 66/2022 – CONSTRUCCION, REMOCION Y REPOSICION DE EMPEDRADO, DE LAS CALLES CAPITAN. INSFRAN Y LA PAZ, CALLE SIN NOMBRE PARALELO A ANDRES NUÑEZ Y CALLE SIN NOMBRE PARALELO A OPTACIONO CARBALLO DE LA CIUDAD DE LUQUE*** ----------

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 8 días del mes julio de 2022 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representantes de las empresas.----------

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 25 del mes **julio** del año dos mil veintidós, recomienda la adjudicación para la **CONTRATACION DIRECTA N° 66/2022 – CONSTRUCCION, REMOCION Y REPOSICION DE EMPEDRADO, DE LAS CALLES CAPITAN. INSFRAN Y LA PAZ, CALLE SIN NOMBRE PARALELO A ANDRES NUÑEZ Y CALLE SIN NOMBRE PARALELO A OPTACIONO CARBALLO DE LA CIUDAD DE LUQUE** _----------

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones legales que regulan la materia. ----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el resultado del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 66/2022 – CONSTRUCCION, REMOCION Y REPOSICION DE EMPEDRADO, DE LAS CALLES CAPITAN. INSFRAN Y LA PAZ, CALLE SIN NOMBRE PARALELO A ANDRES NUÑEZ Y CALLE SIN NOMBRE PARALELO A OPTACIONO CARBALLO DE LA CIUDAD DE LUQUE** .----------

Art. 2° **ADJUDICAR** al oferente:

Empresa Adjudicada	*Monto*
"ESTERO GUAZU S.A. CON RUCN° 80067516" Representante Legal: Arq. Verónica Quintana Marcelli Dirección: Ana Diaz N°1174 c/Proceres de Mayo Correo Electrónico: esteroguazu.sa@hotmail.com Celular: (0981) 453.049 Asuncion - Paraguay	**Gs. 110.054.798 (guaraníes ciento diez millones cincuenta u cuatro mil setecientos noventa y ocho)**

Art. 3° **DISPONER** que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra **Gs. 110.054.798 (guaraníes ciento diez millones cincuenta u cuatro mil setecientos noventa y ocho)** ----------

Art. 4° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 5° **COMUNICAR**, cumplir y archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE LUQUE – INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Manuel González
Secretario General.

Abog.Carlos Echeverria.
Intendente Municipal